

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 15941** *Corrección de errores del Real Decreto 530/2025, de 24 de junio, por el que se adoptan las disposiciones organizativas y estatutarias del personal de la Administración de Justicia necesarias para implementar en las Oficinas judiciales y en las Oficinas de Justicia en los municipios el modelo de organización judicial establecido por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.*

Advertidos errores en el Real Decreto 530/2025, de 24 de junio, por el que se adoptan las disposiciones organizativas y estatutarias del personal de la Administración de Justicia necesarias para implementar en las Oficinas judiciales y en las Oficinas de Justicia en los municipios el modelo de organización judicial establecido por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 25 de junio de 2025, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 83992, último párrafo, en la primera línea, donde dice: «En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final trigésima...» debe decir: «En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición final trigésima quinta...».

En la página 83995, segundo párrafo, en la quinta línea, donde dice: «...Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y con la modificaciones operadas...» debe decir: «...Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y con las modificaciones operadas...».

En la página 83996, artículo 2, en el título, donde dice: «Constitución de las Oficinas de Justicia en el municipio...», debe decir: «Constitución de las Oficinas de Justicia en los municipios...».

En la página 83996, artículo 3, en el título, donde dice: «...en las Oficinas de Justicia en el municipio...», debe decir: «...en las Oficinas de Justicia en los municipios...».

En la página 83997, en el artículo 5, apartado 1, en la tercera línea, donde dice: «...por razón del servicio o a la normativa propia autonómica.», debe decir: «...por razón del servicio o la normativa propia autonómica.»

En la página 84002, disposición final tercera, apartado dos, en la nueva redacción del título de la disposición adicional primera, donde dice: «Disposición adicional primera. Puestos de trabajo en Secretarías de Oficinas de Justicia en los municipios de municipios de más de 7.000 habitantes.», debe decir: «Disposición adicional primera. Puestos de trabajo en Secretarías de Oficinas de Justicia en los municipios de más de 7.000 habitantes.»